



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017- 01652739-APN-DMEYD#AABE Resolución Declara Desierta Subasta Pública N° 45/17

---

VISTO el Expediente N° EX-2017-01652739-APN-DMEYD#AABE, los Decretos N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, 1.030 del 15 de septiembre de 2016, 1.382 del 9 de agosto de 2012, 2.670 del 1º de diciembre de 2015, todos con sus modificatorios y/o complementarios y 225 del 3 de abril de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el procedimiento de Subasta Pública N° 45/17, para la venta del inmueble sito en la calle Soldado de la Independencia N° 500, entre las calles San Benito De Palermo y José Ortega y Gasset de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; identificado catastralmente como Circunscripción 17, Sección 23, Manzana 106, Fracción A (parte autorizada a la venta); que se relaciona con el CIE N° 0200024974, con una superficie de terreno aproximada de TRES MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (3.500 m<sup>2</sup>), según requerimiento formulado por la Dirección de Gestión Patrimonial dependiente de la Dirección Nacional de Gestión Inmobiliaria Estatal.

Que mediante Resolución AABE N° 303 (RESFC-2017-303-APN-AABE#JGM) de fecha 19 de octubre de 2017 se desafectó de la jurisdicción del ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO-MINISTERIO DE DEFENSA el inmueble en trato, se autorizó la mencionada convocatoria de conformidad al Artículo 25, inciso b), Apartado 2) del Decreto N° 1.023/01, sus modificatorios y complementarios, al Artículo 11 inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1.030/16 y a los artículos 71 y subsiguientes del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Disposición N° 62-E/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que se ha efectuado la publicación de la convocatoria a Subasta Pública N° 45/17 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA los días 23 y 24 de octubre de 2017 así como en los sitios de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO y del BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones emitió las Circulares Modificadorias N° 1 y 2 y las Circulares Aclaratorias N° 1 y 2 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que consta agregada en las actuaciones la publicación de las Circulares Modificadorias N° 1 y 2, en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA el día 7 de diciembre de 2017 y en los sitios de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, como así también el envío para la difusión al BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES y a los posibles interesados.

Que asimismo consta agregada en las actuaciones la publicación de las Circulares Aclaratorias Nº 1 y 2 en los sitios de internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, como así también el envío para la difusión al BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES y a los posibles interesados.

Que con fecha 18 de diciembre de 2017 se labró el Acta de Notificación Previa identificada como IF-2017-33566200-APN-DCYC#AABE de la cual surge que realizó la inscripción para participar de la subasta la firma CONSULTATIO ARGENTINA S.A.U.

Que con fecha 21 de diciembre la firma CONSULTATIO ARGENTINA S.A.U. manifestó su intención de no participar de la subasta.

Que atento lo expuesto, resulta procedente declarar desierta la Subasta Pública Nº 45/17, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 11, Inciso c) del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nro. 1.023/01, sus modificatorios y complementarios y en el Artículo 9, Inciso f) y su Anexo del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nro. 1.030/16.

Que el Servicio Jurídico Permanente de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 9 Inciso f) y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante el Decreto Nº 1.030/16, sus modificatorios y/o complementarios, y por los Decretos Nros. 1.382/12, 1.416/13, 2.670/15 y 225/17.

Por ello,

EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE DE LA  
AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO  
RESUELVEN:

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado y declárase desierto el llamado a Subasta Pública Nº 45/17 para la venta del inmueble sito en la calle Soldado de la Independencia Nº 500, entre las calles San Benito De Palermo y José Ortega y Gasset de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; identificado catastralmente como Circunscripción 17, Sección 23, Manzana 106, Fracción A (parte autorizada a la venta); que se relaciona con el CIE Nº 0200024974, con una superficie de terreno aproximada de TRES MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (3.500 m<sup>2</sup>), según requerimiento formulado por la Dirección de Gestión Patrimonial dependiente de la Dirección Nacional de Gestión Inmobiliaria Estatal, de conformidad a lo establecido en el Artículo 11, inciso c) del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nro. 1.023/01, sus modificatorios y complementarios y en el Artículo 9, inciso f) y su Anexo del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nro. 1.030/16, por no haberse registrado participantes en el acto de Subasta.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

